

FECHA: 07/05/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

| | |
|---------------------------------|------------|
| CLAVE DE COTIZACIÓN | RRGCK |
| SERIE | 18 |
| TIPO DE ASAMBLEA | TENEDORES |
| FECHA DE CELEBRACIÓN | 06/05/2024 |
| HORA | 11:00 |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 100.00 % |

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento de las remociones y designaciones de los miembros suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso, efectuadas por un Tenedor que representa el 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación y el Administrador, en los términos en los que fueron presentados en la Asamblea, en ambos casos, en el ejercicio del derecho que les corresponde, de conformidad con la Cláusula IV, Sección 4.3 inciso (xvi), la Cláusula V, Sección 5.2, inciso (a), sub-incisos (i), (ii) y (iii) y demás aplicables del Fideicomiso.

SEGUNDO. Se califica la independencia de aquellos miembros del Comité Técnico del Fideicomiso designados con el carácter de Miembros Independientes por parte del Tenedor, a que se refiere el acuerdo anterior, por cumplir con los requisitos establecidos en la definición de "Persona Independiente" establecida en el Fideicomiso para ser considerados con dicho carácter, de conformidad con la Cláusula IV, Sección 4.3 inciso (xvi), la Cláusula V, Sección 5.2, inciso (a), sub-incisos (i), (ii) y (iii) y demás aplicables del Fideicomiso.

TERCERO. Se aprueba e instruye al Fiduciario para que lleve a cabo la contratación del Seguro de Responsabilidad en favor de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso correspondiente al ejercicio 2024-2025 con Chubb Seguros México, S.A. en los términos y condiciones que fueron presentadas por el Administrador en la Asamblea, de conformidad con lo establecido en la Cláusula II, Sección 2.5, inciso (a) numeral (xxx), la Cláusula IV, Sección 4.3, inciso (xvii) y demás aplicables del Fideicomiso.

CUARTO. Se designa a Castillo Miranda y Compañía, S.C. como la firma de auditoría que fungirá como Auditor Externo del Fideicomiso conforme a la propuesta presentada por el Administrador a la Asamblea, de conformidad con la Cláusula IV, Sección 4.3, inciso (xv) y la Cláusula XIII, Sección 13.4 del Fideicomiso, en los términos y condiciones que fueron presentados a la Asamblea por el Administrador.

QUINTO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, César David Hernández Sánchez, Gidalthy Jazbeth Garduño Albores, Andrea Berenice Hinojosa Garcés, Itzel Abigail Marquez Gonzalez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, Mariel Martínez Chávez, Fernanda Calleros de la Cruz y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval y las autoridades correspondientes.